

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 107		Fecha Estado: 02/07/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320130121100	Ordinario	ALEXIS DE JESUS MONTES TABARES	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto pone en conocimiento ante la devolución de la citación allegada por el apoderado de la parte actora, remítase CITACIÓN POR AVISO a la demandada a la misma dirección, y donde se exprese que su silencio acarrerá su emplazamiento y nombramiento de curador adlitem, en atención al artículo 29 del CPT Y SS	01/07/2021	
05001310501320150007600	Ordinario	JUAN CARLOS ARANGO ESCOBAR	GEOMINAS S.A.	Auto resuelve solicitud solicita el doctor YASETH MIGUEL CAÑAS RODRIGUEZ en su calidad de curador adlitem de las demandas, que le sean fijados gastos de curaduría. En atención a ello es importante explicar que, en atención el artículo 48 numeral 7 del CGP, el cargo de curador adlitem es desempeñado en forma gratuita, por lo cual, se desestima desfavorablemente su petición.	01/07/2021	
05001310501320170012600	Ordinario	MONICA MILTRE RAMIREZ GALLEG0	IAC GGP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto pone en conocimiento , siendo deficiente la subsanación de la demanda presentada por el curador, se da por contestada la demanda, más se tendrán como ciertos los hechos del libelo gestor respecto a IACGPP, quien fue integrada por el despacho de acuerdo a auto del 27/01/2020. Se corre traslado a las partes de las excepciones previas propuestas: FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA, por parte de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, PRESCRIPCION por parte de CRUZ BLANCA EPS , por el término de tres (3) días.	01/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180036700	Ordinario	HECTOR LEON DE OSSA RESTREPO	ROTECCION S.A.	Auto corre traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes del dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen. (ver auto en página) ad	01/07/2021		
05001310501320180076600	Ordinario	OLGA LUCIA ESTRADA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corrige el auto de 22 de junio de 2021 en el sentido de indicar que el radicado correcto es 05001 31 05 013 2018 00766 00 (AG)	01/07/2021		
05001310501320190039900	Ejecutivo Conexo	JOSE LIBARDO GARCIA ZABALA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 15EscritoExcepciones. Fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 AM), que se registrá por los artículos 372 del CGP. JDC	01/07/2021		
05001310501320190044700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S.	Auto aprueba liquidación La liquidación del crédito presentada por PROTECCIÓN S.A. DESESTIMAR la solicitud de entrega de dineros, conforme lo motivado. JDC	01/07/2021		
05001310501320190059500	Ordinario	CLAUDIA JOHANNA GARCIA SERNA	CLEAN DEPOT S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), las partes deberán tener disponibilidad para la presente diligencia hasta LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM). Reconoce personería a la Dra. GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO. JDC	01/07/2021		
05001310501320200012200	Tutelas	GLORIA AMPARO PIEDRAHITA	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DE FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ, NUEVA EPS. JDC	01/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200020600	Ordinario	ELIZABETH PEREZ INFANTE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:00 p.m. Se ordena citar peritos, la audiencia se llevará a cabo por la aplicación LIFESIZE (ver auto en página) ad	01/07/2021		
05001310501320200021400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ESTHER CECILIA VELASQUEZ ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se autoriza como nueva dirección de notificaciones de la demandada la calle 75 sur # 34-280 apto 803 Edificio T Sabaneta, Se ordena exhortar nuevamente a la DIAN (ver auto en página) ad	01/07/2021		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto corre traslado Se le corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, para que se pronuncie si a bien lo tiene frente a la excepción previa presentada por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A denominada INEPTA DEMANDA, y frente al desconocimiento de documentos que se realiza por la misma pasiva respecto a las historias clínicas que fueron aportadas. Analizada la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía presentada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, se tiene que la misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS, por ende, téngase por contestada ambas acciones. En el mismo orden se tiene por contestada la reforma a la demanda por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y toda vez que REDES Y EDIFICACIONES S.A no realizó pronunciamiento alguno frente a la reforma presentada, se tendrá por no contestada la misma por ésta sociedad. (Ver auto en página) ad	01/07/2021		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se decreta desde este momento dictamen pericial, conforme la facultad prevista en el articulo 48 del CPTYSS, sin perjuicio de la etapa del decreto de pruebas. Practicar dictamen pericial al señor JHON CARLOS RUIZ SEGURA identificado con C.C. 71.654.113, con el fin de que se determine la perdida de capacidad laboral, fecha de estructuracion y origen de la misma; para que lleve a cabo esta experticia se nombra a la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Para realizar los tramites ante esta entidad, se le otorga un termino de treinta (30) dias a la parte demandante a fin de que gestione lo pertinente y allegue el dictamen al despacho, corriendo con los gastos que el dictamen genere. (ver auto en página) ad	01/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037800	Tutelas	PATRICIA INES PINEDA GUTIERREZ	UARIV	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE A LO SOLICITADO ORDENA ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. JDC	01/07/2021		
05001310501320200041000	Ordinario	WILLIAM ALONSO BERMUDEZ DUQUE	LADRILLERA EL IMPERIO CERAMICO SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por la EPS SURA y EPS SALUD TOTAL para que proceden a notificar a los codemandados LUIS ALFONSO DE LA SANTISIMA TRINIDAD, TAMAR DE MEJÍA FATIMA GUTIERREZ y RODRIGO ALBERTO ABAD VÉLEZ en las direcciones que fueron reportadas por dichas entidades. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	01/07/2021		
05001310501320210001000	Ordinario	KELLY TATIANA HOLGUIN COLORADO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda allegada por la pasiva, se tiene que la misma cumple con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, téngase por contestada la demanda. Se ordena integrar al proceso al señor WILLINTON YESID LEZCANO GUISAO en calidad de INTERVINIENTE EXCLUYENTE, se insta a la parte actora para que proceda a notificarlo. (ver auto en página) ad	01/07/2021		
05001310501320210004900	Fueros Sindicales	JUAN RAMON VELASQUEZ MARTINEZ	ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio brindada por el Minsiterio de Trabajo, Así mismo se ordena orficiar a dicho Ministerio y al Sindicato Sinaltramei (AG)	01/07/2021		
05001310501320210005100	Ejecutivo Conexo	MARIA GILMA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 16EscritoExcepciones. Reconoce personería para actuar a la sociedad ABACO- ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S., representada legalmente por su Gerente Dr. ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO, para que representen los intereses de la entidad ejecutada en los términos y para los efectos del poder general allegado, y que según poder adjunto se le reconoce personería como apoderada sustituta a la Dra. LAURA VICTORIA JURADO SÁNCHEZ. Fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 AM), que se registrá por los artículos 372 del CGP. JDC	01/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210005700	Ejecutivo Conexo	MANUEL SALVADOR CUERVO OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 15EscritoExcepciones. Reconoce personería para actuar a la sociedad ABACO- ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S., representada legalmente por su Gerente Dr. ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO, para que representen los intereses de la entidad ejecutada en los términos y para los efectos del poder general allegado, y que según poder adjunto se le reconoce personería como apoderada sustituta a la Dra. CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS. Fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 AM), que se registrá por los artículos 372 del CGP. JDC	01/07/2021		
05001310501320210006500	Ordinario	SONIA STELLA GALINDO PAEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento inadmite contestacion de demanda, concede 5 días para subsanar requisitos	01/07/2021		
05001310501320210008400	Ordinario	PEDRO PABLO PANIAGUA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días , allegue la escritura pública mediante la cual, finalizó el proceso sucesorio del señor LUIS EDUARDO PANIAGUA LONDOÑO, que acredita a los aquí demandantes como herederos determinados de éste.	01/07/2021		
05001310501320210013000	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	Auto pone en conocimiento inadmite contestacion de demanda concede 5 días para subsanar requisitos	01/07/2021		
05001310501320210014000	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO RUIZ	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARILES NACIONAL DEL ESTADO	Auto pone en conocimiento inadmite contestacion de demanda concede 5 días para subsanar requisitos	01/07/2021		
05001310501320210017600	Ordinario	ANDREA FIGUEROA ARANGO	AVINCO SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA (VER AUTO EN PÁGINA) AD	01/07/2021		
05001310501320210017900	Ordinario	GLORIA AMPARO LOPERA BOLIVAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	01/07/2021		
05001310501320210019900	Ordinario	JOHN EDINSON GONZALEZ LONDOÑO	SERVICIOS Y MANOS DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS LTDA	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PAGINA) AD	01/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210021900	Ordinario	JOHN JAIRO MUÑOZ HOLGUIN	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION	Auto admite demanda EN CONTRA DE COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN y FABRICATO S.A. Y SE ORDENA NOTIFICAR. SE ORDENA EXHORTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	01/07/2021		
05001310501320210024300	Ordinario	LIDA JANETH MEJIA VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación	01/07/2021		
05001310501320210029900	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	01/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)